2017-505-01

Al Despacho del Señor Juez hoy, nueve de diciembre de dos mil veinte.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

AUTO

Mediante escrito presentado el pasado 04 de diciembre por el apoderado de la parte ejecutante, se allega transacción celebrada por las partes y se solicita la terminación del proceso.

Al haberse presentado la solicitud solo por la parte ejecutante se correrá traslado del escrito a la parte ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: CORRASE traslado por el termino de tres (3) días a la parte ejecutada del escrito de transacción presentado por la ejecutante.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **09 DE DICIEMBRE DE 2.020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.123** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1**

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria